EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Experiencia: OTTO FIDEL BALASNOA SANCHEZ

EMPRESA	OBJETO	VALOR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CONSECUTIVO EN EL RUP	FECHA INICIO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO	
SENA	Suministro de materiales de formación para el desarrollo de actividades de las áreas de fic y adquisición de elementos de protección personal del centro de biotecnología agropecuaria Sena Mosquera.	$ 328.215.880	100 %	117	29/08/2023	31/12/2023

Atentamente,

NIT. 92529397-5
Cra 8 N° 159-44
Tel: 670 59 47
www.sofrcomput.com

Firma Representante Legal
OTTO FIDEL BALASNOA SANCHEZ
CC 92.529.397 de Sincelejo

EL SUSCRITO SUBIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **OTTO FIDEL BALASNOA SANCHEZ** Cedula de Ciudadanía No **(92.529.397)** suscribió con **EL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos electrónicos regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR. 5466910 DE 2023**
Objeto	Compra, instalación y puesta en funcionamiento de equipos para los proyectos sennova 2023 de encapsulación de protocormos, extracción de aceites esenciales y trl de cervecería artesanal
Plazo Inicial de Ejecución:	(40) cuarenta días calendario
Fecha de Inicio de Ejecución:	20 de octubre de 2023.
Fecha de Terminación del Contrato:	29 de noviembre de 2023.
Valor Total del contrato	El valor para todos los efectos fiscales y legales se fijó la suma de ochenta y nueve Millones setecientos sesenta y siete mil seiscientos cuarenta y dos pesos M/Cte. **($** 89.767.642)

Obligaciones específicas del contrato: 1. Ejecutar el objeto del contrato para el SENA, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas y de seguridad, libres de defectos e imperfecciones de acuerdo con los diferentes documentos que integran el proceso de contratación y las normas de calidad del producto. 2. Entregar los equipos y maquinas en las instalaciones del Centro de Biotecnología Agropecuaria ubicada en el Km 7 vía Mosquera. 3. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, económicas y jurídicas estipuladas en los documentos que integran el proceso de contratación y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad. 4. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los equipos y máquinas que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores requeridos por la entidad, sin costo adicional para la

entidad, en un término máximo de tres (3) días. 5. El transporte para efectuar la ejecución del contrato debe ser cubierta por el contratista. 6. Realizar la instalación, porte en sitio y puesta en funcionamiento de la maquinaria y equipos que así lo requiera. 7. Garantizar la entrega de productos amigables con el medio ambiente, según lo establecido en el numeral 4 del Manual de Contratación administrativa del SENA. Capacitar al personal designado por el supervisor del contrato para el manejo y operación de los equipos, y las buenas prácticas para su cuidado y conservación. 9. Garantizar la calidad y condiciones de la maquinaria y equipos de conformidad a la normativa vigente, sin gravámenes, con un (01) año de garantía. 10. Entregar manuales de uso de la maquinaria y equipos descrita en las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir. 11. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los art. 4º y 5º de la Ley 80 de 1993. 12. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 13. Informar al SENA cualquier novedad que se presente con la ejecución del contrato para efectos de que se asuma las medidas necesarias. 14. De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos, como tampoco atender solicitudes de cambios frente a los mismos de persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato.

Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR. 5303568 DE 2023**
Objeto	Suministro de materiales de formación para el desarrollo de actividades de las áreas de fic y adquisición de elementos de protección personal del centro de biotecnología agropecuaria Sena Mosquera.
Plazo Inicial de Ejecución:	**(**5**)** cinco meses.
Fecha de Inicio de Ejecución:	29 de agosto de 2023.
Fecha de Terminación del Contrato:	31 de diciembre de 2023.
Valor Total del contrato	El valor para todos los efectos fiscales y legales se fijó la suma de doscientos ochenta y siete millones trescientos cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y seis pesos m/cte. **($287.343.946**) IVA INLCUIDO, MONTO AGOTABLE y demás impuestos, tasas y contribuciones de conformidad con los precios presentados en la oferta

Adición del Contrato:	El valor de la adición para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma cuarenta millones ochocientos setenta y un mil novecientos treinta y cuatro pesos M/CTE. **($40.871.934).**
Valor Total del Contrato:	En consecuencia, el valor total del contrato asciende a trescientos veintiocho millones doscientos quince mil ochocientos ochenta pesos M/CTE ($**328.215.880**)

Obligaciones específicas del contrato: 1. Ejecutar el contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, Técnicas y Financieras estipuladas en los estudios previos, invitación pública, las adendas y de acuerdo con la propuesta presentada. 2.El contratista entregará los elementos en las instalaciones del Centro de Biotecnología Agropecuaria ubicada en el Km 7 vía Mosquera, con los protocolos de bioseguridad necesarios 3. Remplazar los Bienes, sin costo adicional para la entidad dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento realizado por el supervisor del contrato en caso de resultar bienes defectuosos, de mala calidad o que evidencien ser imitaciones. En caso de presentar devoluciones, si el PROVEEDOR no restituye los materiales defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato. 4. Garantizar la entrega de los elementos en los plazos pactados.5. Acatar de manera inmediata las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de los encargados del control de vigilancia. 6. Los costos del transporte y distribución de los elementos serán asumidos por el proveedor. 7. El contratista deberá allegar los equipos con el etiquetado de Eficiencia Energética o su equivalente.8. Los elementos deberán entregarse empacados de forma tal 5 GCCON-F-021 V.02 que no sufran daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento. 9. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral y Parafiscal para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.10. Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. 11. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993.

12. No estar incurso en ningún de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar (art. 8 Ley 80 de 1993 y demás normas).13. Las demás que se hagan necesarias tendientes al cabal cumplimiento del objeto pactado.

Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR. 5355032 DE 2023**
Objeto	Suministro de materiales de formación para las áreas de arte y sistemas de los diferentes programas del centro de biotecnología agropecuaria Sena -regional Cundinamarca
Plazo Inicial de Ejecución:	**(**110) ciento diez Días.
Fecha de Inicio de Ejecución:	13 de septiembre de 2023.
Fecha de Terminación del Contrato:	31 de diciembre de 2023.
Valor Total del contrato	El valor para todos los efectos fiscales y legales se fijó la suma de setenta y un millones quinientos setenta mil quinientos pesos M/CTE. **($71.570.500)** IVA incluido a **MONTO AGOTABLE** distribuidos de la siguiente manera para el **LOTE 1**: artes cuarenta y cinco millones novecientos setenta mil quinientos pesos m/cte. **($45.970.500)** y para el **LOTE 2:** sistemas veinticinco millones seiscientos mil pesos m/cte. **($25.600.000)** y demás impuestos, tasas y contribuciones de conformidad con los precios presentados en la oferta
Adición del Contrato:	El valor de la adición para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma diez millones setecientos sesenta y un mil doscientos cuarenta y tres pesos M/CTE. **($10.761.243)**
Valor Total del Contrato:	En consecuencia, el valor total del contrato asciende a ochenta y dos mil trescientos treinta y un mil setecientos cuarenta y tres pesos m/cte. **($82.331.743)**

Obligaciones específicas del contrato: 1. Suministrar todos los elementos de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones, no podrán ser reembolsados y deben cumplir con las especificaciones dadas en la ficha técnica y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.2. Entregar los elementos con la fecha de vencimiento impreso en su empaque de producción en los casos que aplique, la cual debe estar vigente a la fecha de entrega y desde Seis (06) meses más en adelante. 3. Fichas técnicas de seguridad en los casos que aplique. Entregar los

bienes contratados debidamente certificados y garantizados de fábrica, así como toda la información técnica disponible, necesaria para su consumo, operación y aplicación. 4. Entregar tanto los envases como los empaques en perfectas condiciones. En caso de tener sellos de seguridad, estos deben estar intactos; la información de la etiqueta debe aparecer en idioma español en forma clara, puede tener comentarios o información en el idioma de origen del producto, pero nunca tendrán la información exclusivamente en este idioma. Por ningún motivo en los envases o empaques debe verse húmedo o manipulado su contenido, las características de color, olor y textura deben ser las habituales del producto. 5. Los bienes que entrega el contratista deben permitir su consumo o uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales (fecha de vencimiento) como se establece en la descripción técnica. 6. Realizar la entrega de los bienes y equipos con la calidad, cantidad y condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo. 7. Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del 3 GCCON-F-021 V.02 contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido. 8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el subdirector. 9. Ejecutar el objeto del contrato el día establecido, bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas. 10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. 11. Remplazar los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad sin costo adicional para la entidad dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento realizado por el supervisor del contrato, en caso de presentar devoluciones, si el PROVEEDOR no restituye los materiales defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato. 12. Responder por el embalaje, carga, transporte, descarga y entrega de los elementos en el Almacén del Centro de Biotecnología Agropecuaria. 13. El proveedor deberá ofrecer un buen servicio con criterios de equidad, eficiencia y eficacia, de acuerdo con las especificaciones señaladas en la ficha técnica requerida por el SENA y en su propuesta.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema SECOP II, a los diecinueve (19) días de febrero de (2024).

Firmado digitalmente por NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO

NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO
Subdirector de Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Paola Viviana Caicedo Mendez. Secretaria G2

Reviso: Rafael Andres Montes Garzon Abogado CBA

Aprobó: Sandra Milena Castañeda/Coordinadora Administrativa CBA